

Guatemala, 30 de octubre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de Nómina de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

I LIMITACIONES

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, no se encuentra desconcentrado el proceso de administración financiera del personal contratado bajo el renglón 021 que labora bajo su jurisdicción, fue necesario hacer requerimiento de veinticinco (25) expedientes del personal contratado en los niveles preprimario, primarios y nivel medio, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Sin embargo, dicha dependencia únicamente proporcionó veintitrés (23) expedientes.

II SALVEDADES

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Falta de desconcentración de nómina de personal docente 021.

Se constató que el proceso de elaboración, control de expedientes y acreditación de la nómina de sueldos del personal docente con cargo al renglón 021 de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, es realizado por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Sur, gestione el apoyo de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales –DIGECOR–, de manera que se coordinen los procedimientos necesarios para cumplir con el proceso de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

desconcentración financiera total de la Dirección Departamental y poder así cumplir con las funciones que le fueron asignadas.

HALLAZGO No. 2

Falta de Acreditamiento de Sueldo a Personal Docente Bajo el Renglón 011.

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que no se le ha cancelado el sueldo de los meses de enero a marzo de 2009 y la parte proporcional de Bono 14 de esos meses, a la Profesora Vilma Lucrecia Ramírez Ligorria de Carrera por un monto Q.9.156.87, quien labora bajo el Renglón 011, no obstante que si se efectuó el pago de los meses subsiguientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que verifique y atienda el caso mencionado a efecto de que se determine la razón que motivó el no pago del sueldo por el primer trimestre del año y se proceda a efectuar el mismo.

HALLAZGO No. 3

Duplicidad de Pago a Docente en Renglón 021

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que según la base de datos histórica de pagos del Renglón 021, se efectuaron pagos duplicados mensuales durante el período auditado, a la Profesora Rosa Angélica González Albilzuris de Pineda, quien se desempeña en ambos contratos en la EORM Aldea San José Calderas, Jornada Matutina, bajo el Renglón 021, los que se identifican con No. 01-3051-2009 y No. 01-2995-2009, con abono a la cuenta de Depósitos Monetarios No. 020990129300, constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, cuenta a la que se efectuaron dos depósitos, el primero por un monto de Q.16,731.24 y el segundo por Q.16,731.25, los cuales incluyen bono 14 acreditado en el mes de Julio de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que verifique el motivo de la duplicidad de contrato y de pago a efecto de tomar las medidas administrativas que correspondan y se solicite de inmediato el reintegro de los sueldos pagados no devengados, se implementen controles que permitan identificar este tipo de irregularidades previo a solicitar el acreditamiento a los bancos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

HALLAZGO No. 4

Docentes contratados sin título de maestro

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se detectaron tres expedientes de docentes con cargo al renglón 021 que no cuentan con el título de maestro, ellos son el señor Carlos Enrique Aguirre Figueroa, que presentó diploma de Bachiller en Construcción y certificación de 50 cursos de Derecho de la USAC, la Licenciada Ana Lucrecia Car Hernández, presentó título de Secretaria Bilingüe y Título de Licenciada en Psicología de la USAC y el señor Ramiro Argueta Marroquín, presentó diploma de Bachiller Industrial y título de Perito en Construcción y Albañilería.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones a quien corresponda para que se cumpla con los requisitos establecidos para la contratación de docentes y se de cumplimiento a la normativa legal vigente, así mismo se analice la condición de los contratados sin llenar requisitos, para considerar su recontractación en el siguiente período escolar.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 5

Falta de Actualización de los datos de la Nómina del Renglón 011

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, en la verificación realizada en la Escuela John F. Kennedy, Jornada Matutina, del Municipio de Amatitlán, Departamento de Guatemala, se constató que la Profesora Magda Lisset Orrego Ardón de Samayoa, del Renglón 011, que se identifica con código 950064950, labora en la Jornada Vespertina, y no en la jornada matutina como se reporta en la Base de Datos de Guatenómina.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que en coordinación con la Subdirección de Nóminas de la DIREH, proceda a revisar, depurar y actualizar la nómina, para que la misma cumpla con las funciones administrativas de toma de decisiones y control del Recurso Humano que corresponde al ámbito de actividades docentes.

HALLAZGO No. 6

Maestros Reubicados sin actualización de base de datos

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, según base de datos el personal docente seleccionado con cargo al renglón 011, se constató que labora en establecimientos diferentes a los reportados en la misma,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

código 950025774 Carlos Gustavo Alonzo Carballo fue reubicado a Villa Nueva, desde el 12 de mayo de 2009, como Asistente, en la Supervisión a cargo del Licenciado Haroldo Enrique Navas. 0260 Escuela de Niñas, J. M., Amatitlán, el código 9500111044 Nery Jonás Miranda Hernández fue reubicado en la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales, J. M. de Amatitlán, Código 990104920 Laura Guadalupe Lorenzo Gualín, fue reubicada para la EORM, J. V. Dr. Rafael González, desde el 01-02-09, el código 980003802 Celia Maclovía Lavarreda de León, Reubicada en el Centro de Educación Especial Anexo a EOUN No. 36 Jacobo de Villaurrutia, J. M..

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que en coordinación con la franja de supervisión actualicen la base de datos de acuerdo a la ubicación real de los maestros, y se traslade dicha información a la Subdirección de Nóminas de la DIREH para lo que proceda.

HALLAZGO No. 7

Maestros desconocidos en establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, según Nómina reporta a tres docentes laborando en el Instituto Nacional de Educación Básica, J.M.. Villa Nueva, siendo éstos: profesora Blanca Lidia Olivares Loy de Ochoa, identificada con el código 950055780, el profesor Mario Fernando Castañeda Percoya, código 990025666 y la profesora Evelyn Emilce Valenzuela Pojoy con el código 960004244, de los cuales la Directora del establecimiento educativo informa que no los conoce.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que en coordinación con los supervisores del área determinen la ubicación real de los docentes mencionados y de no ser localizados, se deduzcan las responsabilidades al personal involucrado.

HALLAZGO No. 8

Maestros Reubicados sin actualización de base de datos del Renglón 021

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, según base de datos el personal docente seleccionado con cargo al renglón 021, labora en establecimientos diferentes a los reportados en la misma (ver anexo A).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que en coordinación con los supervisores del área, depure y actualice la nómina, para que la misma cumpla con las funciones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

administrativas para la toma de decisiones y control del Recurso Humano que corresponde al ámbito de actividades docentes.

HALLAZGO No. 9

Maestro que labora bajo el Renglón 021, desconocido en establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, según base de datos se constató que la profesora Martha Alicia De Paz Palacios, con contrato No. 01-63-2009, que labora en el INEB 14 de julio de 1789, no es conocida para la Directora a.i. del establecimiento Aurora Rompich, quien tomó posesión el 3 de agosto de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, debe instruir por escrito a la Coordinadora del Departamento de Personal, para que en coordinación con los supervisores del área determinen la ubicación real de la docente mencionada y de no ser localizada, se deduzcan las responsabilidades al personal involucrado.

HALLAZGO No. 10

Archivo de documentos desordenado

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se constató que el resguardo de los expedientes de personal bajo el Renglón Presupuestario 021, se encuentra en las bodegas de la DIEDUC sin estar debidamente ordenado y clasificado, para efecto de análisis del mismo. Adicionalmente, se observó que en algunos casos la documentación se está destruyendo por la humedad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones a la jefe de Recursos Humanos para que de inmediato se implementen controles que permitan mantener un archivo ordenado de tal manera que la información que se tiene de los docentes contratados este disponible y de fácil acceso.

HALLAZGO No. 11

Expedientes con documentos incompletos

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se comprobó que la documentación resguardada en bodegas de la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

DIDEDUC no esta completa según la guía de registro y control de los mismos, en virtud que de conformidad con la revisión practicada se determinó lo siguiente: falta de copia de contrato, copia de constancia del NIT del Contribuyente, constancias de Residencia; constancia de apertura de cuenta bancaria; falta de solicitud de la plaza; constancia de cargas familiares y falta de antecedentes penales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Jefe de Recursos Humanos para que de inmediato se coordine la recopilación de los documentos faltantes, a efecto de que los expedientes contengan toda la evidencia que sirvió para la contratación del personal docente, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, así mismo se implementen controles que permitan la actualización de la documentación respectiva.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el Acta No. DIDAI-22-2009, de fecha 5 de octubre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

ANEXO A

REGLÓN PRESUPUESTARIO 021
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
HALLAZGO No. 8
MAESTROS REUBICADOS SIN ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS

CONTRATO NO.	NOMBRE DEL MAESTRO	LABORA EN:	SEGÚN BASE DE DATOS LABORA EN:
01-3897-2009	María José López Escobar	EODP Anexa a la EORM, Sector I, Manzana G, Villa Hermosa II, J.V	EORM, Sector I, Villa Hermosa II, J.V
01-4778-2009	Evelyn Marisol Ovando Cosabay	EORM Sector I Villa Hermosa II, J.V.	EOUM Sector I Villa Hermosa II, J.V.
01-5439-2009	Karen Judith Díaz Juárez	EORM Proyecto Colonias Unidas, J. M.	EORM Proyecto Colonias Unidas Programa Visión Mundial, J. M.
01-2836-2009	Concepción Justina Mazariegos Ávila de Esquivel	Desde enero del 2009, está reubicada en la EOUM Ramiro De León Carpio, en la J. V. .	EOUM Ramiro De León Carpio, J. M.
01-4817-2009	Edna Marleny Piche Monroy	Desde febrero del 2009, está reubicada en la EOUM J. R. Barrios, J. M..	EOUM Ramiro De León Carpio, J. M.
01-4337-2009	Lucrécia Cristina López de Estrada	Desde febrero del 2009, reubicada en EOUN No. 27 República de Venezuela, J. V..	EOUN No. 27 República de Venezuela, J. M.
01-4338-2009	Gabriela Elizabeth Castillo Villafuerte	Desde febrero del 2009, está reubicada en EOUN No. 27 República de Venezuela, J. V.. Desde febrero del 2009,	EOUN No. 27 República de Venezuela, J. M.
01-4339-2009	Elizabeth Villafuerte Mateo de Castillo	Desde febrero del 2009, está reubicada en EOUN No. 27 República de Venezuela, J. V., desde el 02/02/09.	EOUN No. 27 República de Venezuela, J. M.
01-3124-2009	María Isabel Palencia González de Santos	EODP Anexa a EOUN No. 64 Puerto Rico, J. M.	Según Listado dice EOUN No. 64 Puerto Rico.